



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0843-2024, emitida el catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, se admitió la solicitud de renovación de la concesión de 2 pares de frecuencias del espectro radioeléctrico para enlaces punto a punto, del servicio FIJO, en la banda SHF, presentada por la sociedad TELESIS, S.A. de C.V., bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	BW (MHz)	Ruta de enlace	Potencia (watts)	Polarización
7,526.00	7,687.00	3.5	Cerro El Picacho - Jucuarán	1.6	Vertical
7,554.00	7,715.00	3.5	Cerro El Picacho - Cerro Verde	1.6	Vertical

Dónde: MHz = Megahertz

Las frecuencias descritas se clasifican, preliminarmente, como espectro de uso regulado privado; de naturaleza no exclusiva.

Esta publicación se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

